



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 de septiembre de 2019

RES. CD-ECO Nº 375/19

Expte. Nº 6803/19

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. María Guadalupe Villagrán y el Abg. Daniel Mansilla Muñoz, Docentes de la Asignatura Derecho Societario de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicitan autorización para la realización del Taller Interdisciplinario “**LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO I DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LUEGO DE LAS LEYES 26.994 Y 27.444**”, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Taller se fundamenta en la reflexión que hace la Cátedra de Derecho Societario, sobre la complejidad existente en el punto 15 del Programa de dicha Asignatura el cual implica el desarrollo de ciertas aptitudes en los estudiantes. Hay una serie de prácticas, procesos. Instituciones, contenidos y ámbitos de aplicación que exigen además de la visión teórica legislativa, la que sería indisciplinar, una realización práctica que explicita los hechos contemplados en la ley, dejando de ser una situación estática para convertirse en una dinámica que involucra el desempeño del accionar directo de los estudiantes.

**Que** la propuesta cuenta con el siguiente objetivo general: Generar un espacio de utilidad a los estudiantes para visibilizar las situaciones cambiantes en el ámbito del Derecho Societario y su impacto en la registración contable y como objetivo específico: Contribuir al proceso de integración teoría y praxis por parte de los estudiantes, que lleguen a profundizar el conocimiento de contenidos vinculados a la registración y exposición de los estados contable, que los estudiantes lleguen a relacionar las exigencias de la digitalización contable.

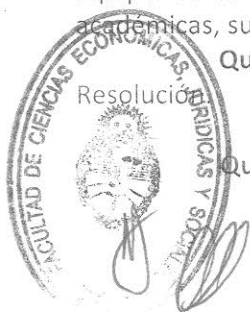
**Que** el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, en el marco de la Resolución ME Nº 3400-E/2017, impone una revisión de las actividades, la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en tanto institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Preparar el Informe de Autoevaluación requirió de un análisis de los procesos y de los resultados obtenidos, y también una apreciación sobre su realidad actual teniendo en cuenta su proyecto institucional y su historia.

**Que** los estándares para la acreditación se dividen por dimensiones de análisis que atañe compartir con los integrantes de la Unidad Académica, a saber: Contexto Institucional, Plan de Estudios y Formación, Cuerpo Académico, Estudiantes y Graduados, Recursos, Infraestructura y Equipamiento. Parte relevante de ese proceso lo constituye la Planificación de las actividades académicas, su difusión y divulgación en la comunidad en la que está inserta.

**Que** a fojas 20 a 22 obra el programa de actividades como Anexo I de la presente

Resolución

**Que** el evento está previsto para el día 24 de septiembre de 2019.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

Que a fs. 13 la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación recomienda su aprobación.

Que el encuentro está destinado a estudiantes que cursan y que cursaron la Asignatura Derecho Societario de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 14/19, de fecha 24/09/19, resolvió aprobar el despacho N° 319/19 de la Comisión de Docencia que corre a fojas 15/16 del expediente de referencia.

**POR ELLO:**


En uso de las atribuciones que le son propias,

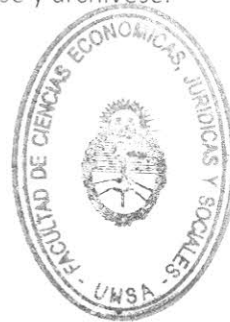
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la realización del Taller Interdisciplinario “La Sección IX del Capítulo I de la Ley General de Sociedades luego de las Leyes 26.994 y 27.444”, destinado a estudiantes que cursan y que cursaron la Asignatura Derecho Societario de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MRP

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

ANEXO I. Res. CD-ECO N° 375/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

TALLER INTERDISCIPLINARIO “LA SECCIÓN IX DEL CAPÍTULO I DE LA LEY GENERAL DE  
SOCIEDADES LUEGO DE LAS LEYES 26.994 Y 27.444”

Año lectivo: 2019.

Carrera: Contador Público Nacional.

Asignatura: Derecho Societario.

Coordinación: Prof. María Guadalupe Villagrán; Prof. Daniel Mansilla Muñoz.

Invitada: Prof. Viviana Graciela Rodríguez.

Equipo Docente: Prof. Pablo Muiños; Aux. Nancy Elizabeth Quinteros.

Carga horaria: 2 (dos) horas.

Fecha: 24 de Septiembre de 2019.

#### 1.- FUNDAMENTOS:

El Programa de la asignatura Derecho Societario planificó desarrollar los nuevos aspectos referidos a la documentación y contabilidad de las personas jurídicas. Así, en la Bolilla IV Punto 15, se detalla lo aprobado por Resolución DECECO N° 911/18: *Documentación y contabilidad. Balance. Estados de resultados. Notas complementarias. Memoria. Copias. Medios Técnicos. Aprobación e impugnación.* Actualmente debemos atender las modificaciones introducidas al plexo normativo por las leyes 26.994 (Código Civil y Comercial de la Nación) y 27.444 (Simplificación y desburocratización para el desarrollo productivo de la Nación), las que a la fecha siguen produciendo cambios significativos en los institutos involucrados. Por lo que consideramos oportuno implementar, por medio de la interdisciplinariedad, un taller al que invitamos a la Cr. Viviana Graciela Rodríguez docente en las Cátedras Derecho Concursal y Auditoría, de 4° y 5° años respectivamente, para la Carrera Contador Público Nacional. Con la actividad aspiramos a introducir, ligar y profundizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje sobre las leyes y la realidad que demanda la práctica de la registración contable. Adjuntamos, Anexo I, un extracto de los antecedentes profesionales y disciplinares de la docente invitada.





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

La Cátedra reflexiona que existe una complejidad en el Punto 15, Programa de la Asignatura Derecho Societario, porque implica el desarrollo de ciertas aptitudes en los estudiantes. Hay una serie de prácticas, procesos, instituciones, contenidos y ámbitos de aplicación que exigen además de la visión teórica legislativa, la que sería indisciplinar, una realización práctica que explicita los hechos contemplados en la ley, dejando de ser una situación estática para convertirse en una dinámica que involucra el desempeño del accionar directo de los estudiantes. La interdisciplinariedad permite abordar ese contenido complejo por medio de la integración e interacción de los conceptos fundamentales de cada disciplina, posibilitando un medio diferente para la enseñanza y un potencial resultado exitoso para el aprendizaje.

El taller desarrollará la Sección IX° del Capítulo I° de la Ley General de Sociedades con la particularidad de destacar el procedimiento de llevado de libros sociales por los diferentes medios existentes y con mira a la digitalización, además de la adecuación correspondiente con las modificaciones legales y las resoluciones técnicas vigentes.

## **2.- OBJETIVOS:**

- General: generar un espacio de utilidad a los estudiantes para visibilizar las situaciones cambiantes en el ámbito del Derecho Societario y su impacto en la registración contable.
- Específicos: contribuir al proceso de integración teoría y praxis por parte de los estudiantes; que lleguen a profundizar el conocimiento de contenidos vinculados a la registración y exposición de los estados contable; que los estudiantes lleguen a relacionar las exigencias de la digitalización contable.

## **3.- METODOLOGÍA:**

El taller tiene una modalidad presencial, en un único encuentro fraccionado en dos partes yuxtapuestas, teoría y práctica. Los docentes con la exposición explicativa destacarán la situación actual y las exigencias de las leyes modificatorias. Será desarrollado por medios prácticos, así cada tema se explicará por medio de casos, ejemplos y contraejemplos.

## **4.- CRONOGRAMA Y CONTENIDO:**

El taller se desarrollará en un encuentro de dos horas, con flexibilidad horaria plena para las preguntas que efectúen los estudiantes.

El contenido del taller: La influencia del Código Civil y Comercial sobre documentación y contabilidad de las Sociedades. Balance. Estados de resultados. Notas complementarias. Memoria. Copias. Medios Técnicos según la ley 27.444 que modifica el artículo 61 de la ley 19.550. Aprobación e impugnación por parte de los socios.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

5.- RECURSOS

- Humanos:

EQUIPO DOCENTE:

Nombre y Apellido	Cargo y dedicación
María Guadalupe Villagrán	Titular Interina Semiex.
Viviana Graciela Rodríguez	J.T.P. Semiex.
Pablo Muiños	J.T.P. Semiex
Nancy Elizabeth Quinteros	Auxiliar Docente Simple
Daniel Mansilla Muñoz	Auxiliar Docente Simple

- Físico: Anfiteatro H, asignado a la Cátedra Derecho Societario.
- Material didáctico: notebook y proyector para las imágenes y archivos a compartir.

6.- DESTINATARIOS:

El Taller está destinado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que cursaron y cursan la asignatura Derecho Societario de la carrera Contador Público Nacional.

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa